

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 4.107/2017

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación anticipada, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía durante 2018, conforme al siguiente resumen:

1. Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 124/2017.

2. Objeto del contrato:

- Descripción: Contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía.
- Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).
- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable con una duración total no superior a cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Precio de la hora del servicio a prestar:

El precio de la hora del servicio a prestar se fija en 12,50 euros (más 0,50 euros correspondiente al IVA).

5. Garantía provisional:

No se establece.

6. Garantía definitiva:

5% del valor estimado por anualidad, IVA excluido, ascendiendo a 29.973,75 euros.

7. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía.
- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
- Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba) 14860.
- Teléfono: 957 676 020.
- Telefax: 957 676 300.
- Correo electrónico: jmzl@donamencia.es
- Fecha límite para la obtención de documentos e información: Día anterior al del cumplimiento del plazo de presentación de proposiciones.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Se establecen como criterios de valoración de las proposiciones, determinantes de la selección del contratista, los siguientes:

1º. Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, que se valorará hasta un máximo de 28 puntos.

El proyecto técnico deberá tener una extensión máxima de 25 folios, tamaño DIN A-4, a doble cara (50 páginas). Tipo de letra Arial, tamaño 12.

Se valorará, con el detalle en la puntuación que más abajo se hace constar, aspectos tales como la calidad técnica del documento, metodología, protocolo de actuaciones, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados para la prestación del servicio, instrumentos de medida, tales como cuestionarios, encuestas, etc., del grado de satisfacción de las personas usuarias de la ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, plan de formación, sistema de eva-

luación del proyecto técnico del servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal.

El proyecto técnico habrá de contener los siguientes apartados que serán valorados en los términos que se indican:

A. Memoria sobre la organización del servicio que se pretende implantar en el municipio, en la que se hará constar la estructura organizativa del mismo.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

B. Características del personal técnico y auxiliar del que dispone la persona o entidad licitadora para la realización del servicio en este municipio, del que se especificará:

- Titulación académica.
- Formación profesional habilitante para la prestación del servicio.

• Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 15 de noviembre de 2007, en la redacción dada por la Orden de 10 de noviembre de 2010.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

C. Medios materiales y técnicos de los que dispone la entidad para la realización del servicio.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

D. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Doña Mencía, lo que deberá acreditarse con la correspondiente memoria.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

2º. Experiencias empresariales públicas previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, entendiéndose por una experiencia cada año de prestación completa mediante contratación con la Administración Pública, independientemente de las fechas de inicio y final de la misma. La experiencia empresarial habrá de acreditarse mediante certificaciones expedidas por las respectivas administraciones contratantes. En el caso de que una persona o entidad licitadora acredite experiencias simultáneas en el tiempo en más de una Administración Pública, solamente se computará una por cada anualidad.

Se adjudicará la mayor puntuación a la persona o entidad que acredite el mayor número de experiencias. Cada experiencia de anualidad completa se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 7.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

3º. Propuestas de mejoras, detallando su alcance y costes, valorándose hasta un máximo de 52 puntos, y que habrán de referirse a:

A) Ayudas técnicas, servicios personales y otros servicios, todo ello complementario a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en los usuarios del servicio de manera individual, con el contenido que a continuación se detalla:

- A.1. Ayudas técnicas, tales como grúas ortopédicas eléctricas, camas articuladas eléctricas, sillas articuladas para duchas, tablas de bañera con asas, lavacabezas de plástico, elevadores WC, respaldos ajustables de cama, colchones antiescaras, cojines antiescaras, sillas de ruedas, etc. Máximo 6 puntos.

- A.2. Servicios personales y otros servicios, concretamente los que se detallan a continuación con indicación de su precio. Máximo 30 puntos.

Tipo de mejora	Precio
Podología	15,00 euros/servicio
Fisioterapia	18,00 euros/servicio
Peluquería	12,00 euros/servicio
Lavandería	2,50 euros/servicio
Comida a domicilio	12,00 euros/servicio
Limpiezas generales y a fondo	13,00 euros/hora
Acompañamientos a servicios médicos y gestiones	13,00 euros/hora
Ampliación del horario a fines de semana	13,00 euros/hora
Bolsa de horas	13,00 euros/hora

Los licitadores deberán presentar sus propuestas de mejoras de los apartados A1 y A2 mediante ofertas económicas cerradas en los anexos 4 y 5 de este Pliego que se incluirán en los sobres C y D, de tal manera que en cada uno de los apartados se asignará la máxima puntuación a la oferta más alta y proporcionalmente a las restantes. Tales anexos, suscritos por el licitador, serán el compromiso de éste de realizar las mejoras ofertadas, por cada uno de los años de vigencia del contrato.

(Criterio de valoración automática. Se valorarán hasta un máximo de 36 puntos).

B) Utilización de sistemas informáticos y tecnologías de la información así como el conocimiento TIC, que permitan una mejora del servicio así como su mejor seguimiento y evaluación, lo que se acreditará mediante la correspondiente memoria y compromiso.

(Criterio de valoración automática. Se valorará con 1 punto).

C) Por contratación indefinida. Por el compromiso, que deberá de presentarse de forma expresa, de contratar, para la prestación del servicio en Doña Mencía, trabajadores/as mediante contratos laborales de carácter indefinido.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor número de contrataciones de estas características y de forma proporcional las restantes).

D) Por el compromiso, que deberá de presentarse de forma expresa, de adquirir o contratar en Doña Mencía los bienes y servicios necesarios para el desempeño de la actividad objeto del contrato.

(Criterio de valoración automática. Se valorará con 5 puntos).

4º. Plan de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar que rija durante toda la vigencia del contrato.

Existencia de un plan, que rija durante toda la vigencia del contrato, de formación continua y perfeccionamiento del personal de manera planificada a lo largo del ejercicio y que incidan en la mejora de los conocimientos profesionales de los auxiliares de ayu-

da a domicilio en relación con el servicio prestado, la obtención de conocimientos informáticos que permitan la utilización de programas de seguimiento y control, el aprendizaje de técnicas de solución de conflictos, técnicas de tratamiento y prevención burn-out, etc.

Se deberá acreditar mediante el correspondiente compromiso expreso y con una memoria explicativa de su contenido.

(Criterio de valoración automática. Se valorará con 3 puntos).

5º. Ubicación del centro operativo de la empresa en Doña Mencía, mediante una oficina abierta al público atendida por personal con capacidad de decisión para la resolución de incidencias.

Se deberá acreditar mediante el correspondiente compromiso expreso y con una memoria explicativa. La apertura del centro deberá realizarse al menos de lunes a viernes y con un horario mínimo de 9 a 14 horas.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, desdoblándose la puntuación de la siguiente manera:

- 5 puntos por el compromiso expreso de ubicar este centro en Doña Mencía, con el horario de apertura mínimo establecido.

- Hasta un máximo de 5 puntos por la ampliación del horario mínimo, de tal manera que se adjudicará la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor número de horas de apertura a la semana y de forma proporcional las restantes).

Si a resultas de la aplicación de los criterios de valoración precedentes se produjese empate entre dos o más de las proposiciones presentadas, se propondrá como adjudicataria provisional a aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que aparece relacionado en primer lugar en la Cláusula 11ª. En el caso de que continuara la igualdad, pasará al criterio relacionado en segundo lugar y así sucesivamente.

9. Valor estimado del contrato incluidas las posibles prórrogas (IVA excluido):

2.397.900,00 euros.

10. Importe estimado por anualidad:

a) Importe neto: 599.475,00 euros.

b) IVA (4%): 23.979,00 euros.

c) Importe total: 623.454,00 euros.

11. Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Ayuntamiento de Doña Mencía.

Documentación a presentar: La requerida en el Pliego.

12. Perfil del Contratante donde constan las informaciones relativas a la convocatoria y en el que pueden obtenerse los Pliegos:

<http://aytodonamencia.sedelectronica.es>

Doña Mencía, 15 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Sustituta, Carmen Romero Villa.